EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI N° 1
CD-144-2025

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S.
NIT	901.279.384-1
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER"
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS. ($124.787.570).
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACION No 1	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS
ADICION No 1	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($48.280.598,55)
VALOR DESPUES DE ADICION No 1	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESTENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($173,068,168.55)

Entre los suscritos, a saber: la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ – EAG, entidad descentralizada del orden territorial, representada legalmente por el doctor JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Gerente encargado y Representante Legal, de una parte; y de otra, el CONTRATISTA ya plenamente identificado en el contrato principal, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ No. 01, al tenor de las siguientes:

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONSIDERANDO

1. Que el contrato derivado CD-144-2025 tiene por objeto la "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER"

2. Que, se realizó otrosí No 1 adicionando el valor CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($48.280.598,55) con el fin de implementar las siguientes actividades las cuales son necesarias para el cumplimiento del contrato:

ITEM	DESCRIPICÓN	ESPECIFICACIONES
1	SONIDO	**Tipo 1: Sonido profesional 700 a 800 wts** 1 cabinas activas de 12", con su respectivo trípode, consola de 4 canales con 2 micrófonos. Equipo instalado y probado; listo para el uso.
2		**Tipo 2: Sonido profesional 2500 wts** 2 cabinas activas de 2.500 WTS, consola digital de 8 canales con 2 micrófonos. Equipo instalado y probado con operario
3		**Tipo 3: Sonido profesional 5.000wtss** Potencia: 5.000 Watts, para garantizar un sonido nítido y potente en espacios amplios. Altavoces: 2 cabinas de 15 pulgadas (1 por lado) o 2 sistemas line array (2 por lado) stakin, para una cobertura amplia y uniforme del sonido. 2 bajos sencillos de 18 pulgadas, para reforzar las frecuencias graves y crear un sonido envolvente. Monitores: 1 retorno o cuña, para que los artistas en el escenario se escuchen claramente. Consola: 1 consola analógica de 10 o 16 canales, para

		mezclar y controlar el sonido de los diferentes instrumentos y voces. Micrófonos: 1 micrófono inalámbrico Shure SLXD, para voces o instrumentos con libertad de movimiento. 6 micrófonos alámbricos de alta calidad (Shure Beta SM57, Beta 57, SM81, SM57, Sennheiser e904), para instrumentos y voces. Soportes: 6 bases de micrófono K&M, para colocar los micrófonos de forma estab1 sistema electrico. Transporte ida y regreso. 1 personal logístico 1 ingeniero de sonido
3	ALIMENTACIÓN	**REFRIGERIO TIPO 1** **Opción Dulce (150 g aprox.):** Pastel hojaldrado: (Harina de trigo, azúcar, huevos, mantequilla, leche, esencia de vainilla, polvo de hornear, relleno variable: frutas, crema pastelera, chocolate). Churro: (Harina de trigo, agua, sal, aceite vegetal, azúcar, canela opcional). Pandequeso: (Almidón de yuca, queso, huevos, leche, mantequilla). Croissant: (Harina de trigo, mantequilla, levadura, azúcar, sal, leche, huevos para barnizar). **Opción Salada (150 g aprox.):** Buñuelo: (Harina de trigo, queso, huevos, leche, polvo de hornear, sal). Palito de queso: (Harina de trigo, queso, mantequilla, huevos, sal, levadura). **Bebida:** Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa: Bebida caliente (café, té, chocolate) (200-250ml) **Presentación:** Empacado individualmente en recipientes biodegradables

4		**REFRIGERIO TIPO 2** **Opción Salada (200-250 g aprox.):** Empanada: (Harina de trigo, carne de res o pollo, papa, cebolla, pimentón, especias, aceite vegetal). Pastel de pollo: (Harina de trigo, pollo desmechado, papa, zanahoria, arveja, cebolla, especias, caldo de pollo). Papa rellena: (Papa, carne molida, huevo, harina de trigo, cebolla, especias, aceite vegetal). Sanduche de jamón y queso: (Pan, jamón, queso, lechuga, tomate, mayonesa o mostaza opcional). **Bebida:** Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Alternativa (12 onzas/350ml aprox.): Salpicón con helado: (Frutas variadas: papaya, banano, melón, fresa, etc., jugo de naranja, helado). Ensalada de frutas: (Frutas variadas: papaya, banano, melón, fresa, etc., jugo de naranja, miel o yogur opcional).
		Presentación: Empacado individualmente en recipientes biodegradables
5		**REFRIGERIO TIPO 3** **Opción Principal (250-300g aprox.):** Hamburguesa: (Pan, carne de res, queso, lechuga, tomate, cebolla, salsas: mayonesa, kétchup, mostaza). Perro caliente: (Pan, salchicha, cebolla, salsas: mayonesa, kétchup, mostaza). Sanduche de pollo: (Pan, pollo desmechado, lechuga, tomate, mayonesa o mostaza opcional). **Bebida:** Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. **Alternativa (16 onzas/470ml aprox.):** Salpicón con helado: (Frutas variadas: papaya, banano, melón, fresa, etc., jugo de naranja, helado). Ensalada de frutas: (Frutas variadas: papaya, banano, melón, fresa, etc., jugo de naranja, miel o yogur opcional). **Presentación:** Empacado individualmente en recipientes biodegradables

6		**ALMUERZO:** **Opción Principal (350-400g aprox.):** Lechona: (Arroz, carne de cerdo, arvejas, cebolla, especias, aceite vegetal). Arroz Chino: (Arroz, carne de cerdo, jamón, zanahoria, cebolla, pimentón, salsa de soya, aceite vegetal). Sancocho: (Carne de res, pollo o cerdo, papa, yuca, plátano, mazorca, zanahoria, cebolla, cilantro, caldo de carne). **Bebida:** Refresco individual con sabor a fruta (250-350ml) en caja o botella. Gaseosa individual (250-350ml) en caja o botella. **Presentación:** Empacado individualmente en recipientes biodegradables
7	HIDRATACIÓN	Botella con agua de vidrio de 500 ml
8		Botella con agua plástica de 600 ML
9		Bolsa de agua de 350 ml
10	ESTACIÓN DE CAFÉ	Mesa servida con agua caliente y fría, café, aromática, azúcar, endulzante, panela, galletas individuales y crema no láctea. vasos y demás insumos en material biodegradable
11	CATERING	Banquete: torta, pasabocas dulces o salados. Bebida: champagne o refresco
12		Banquete: Almuerzo o cena tipo buffet, incluye vajilla, cubiertos y cristalería
13		Banquete: Galleta cubierta con chocolate 22 -25 gr
14	ESCENOGRAFÍA	Decoraciones y arreglos florales (biodegradables) Adecuación de escenarios y otras creaciones artísticas a través de pinturas, elaboración de manualidades,
		maquillaje artístico, arreglos y decoración con globos, material de decoración con telas y otros
15		Mesas plegables
16		Manteles y sobre manteles
17		Tapetes
18		Vestuarios artísticos
19		Centro de mesa (velas, arreglo floral)

20		Impresión full color propalcote de 18*6 cms ambas caras
21		Manilla adhesiva marcada con casillas para control y logo de la Alcaldía y EPM
22		Recordatorio en madera o porcelanicron (trompo, armadillo y/o portalapicero) alusivo al Municipio.
23		Termo plástico o caramañolas de 500 - 600 ml con estampado de logos e información respectiva según evento Material: Plástico resistente y libre de BPA, para garantizar la seguridad y durabilidad
24		Llavero pequeño de 7 * 4 cm en material duradero y resistente con estampado de logos e información respectiva según evento
25		Ancheta (que contenga Galletas en bolsa 220 grs, vino 700 ml, arequipe 200 grs, duraznos en tarro 425, mermelada 200 grs, maní 40 grs, masmelos y/o gomitas de 200 grs)
26		Camiseta básica con escudo sublimado según manual de identidad
27		Gorra con escudo sublimado según manual de identidad
28		Chaqueta con mangas removibles líneas en el centro reflectiva logos y letras bordados, según manual de identidad

3. Que conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 47 de la Ley 80 de 1993, es jurídicamente procedente introducir modificaciones al contrato en curso, siempre que estas se sustenten en causas objetivas, razonables y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, respetando en todo momento los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público.

4. Que la Corte Constitucional ha sostenido (Sentencia C-949 de 2001 y C-300 de 2012) que la actividad contractual del Estado se enmarca dentro de los postulados del Estado Social de Derecho, por lo que las entidades deben adoptar las medidas necesarias para evitar la paralización injustificada de proyectos de interés colectivo, privilegiando la eficacia material del contrato sobre formalismos que desconozcan el derecho sustancial.

5. Que en este caso concreto se advierte que la adición al contrato resulta idónea, necesaria y proporcional y busca garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

RESUELVEN:

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CLAUSULA PRIMERA-ADICION DEL CONTRATO: Adicionar el contrato CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($48.280.598,55), quedando el valor total en CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESTENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($173,068,168.55)

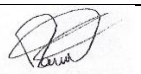
CLAUSULA TERCERA-IMPUTACION DE RECURSOS: La adición se encuentra respaldada con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	RP	Valor
448	07/11/2025	716	$ 48.280.598,55

CLÁUSULA CUARTA – RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato derivado CD-144-2025 permanecen incólumes, en cuanto no se modifican por el presente otrosí, ratificándose en todas sus partes y alcances.

CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACION: Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo jurídico		04/12/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E) componente técnico		04/12/2025
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		04/12/2025